

DECRETO N° 01/2023
DESIGNACIÓN SECRETARIA HCD
EXPEDIENTE N° 001/2023 HCD.-

VISTO:

La Ley Orgánica de Municipios N°10.027 y sus modificatorias.

CONSIDERANDO:

Que es necesario para un correcto y legal funcionamiento la designación de un Secretario, en concordancia con la Constitución Provincial Art. 240 Inc. 4.

Que así mismo el Art. 95 Inc. 13 de la Ley Orgánica de las Municipalidades N° 10.027 determina que entre las atribuciones y deberes del Concejo Deliberante está el de nombrar y remover un Secretario de fuera de su seno.

Que de igual modo la misma Ley en su Art. 100 establece que todos los actos del Concejo Deliberante serán autorizados por su Secretario, sin cuyo requisito carecerán de valor legal.

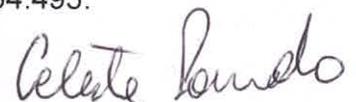
Que en el mismo sentido la totalidad de la documentación del Concejo Deliberante estará bajo su custodia.

POR ELLO:

El Honorable Concejo Deliberante de la Municipalidad de Aldea María Luisa en uso de sus facultades;

DECRETA

ARTÍCULO 1°: Nómbrase como Secretaria del Honorable Concejo Deliberante de la Municipalidad de Aldea María Luisa, según lo dispuesto por el Art. 95 Inc. 13 de la Ley Orgánica de las Municipalidades de la Provincia de Entre Ríos N° 10.027, a la Srta. WERNER, AGUSTINA AYELEN, DNI: 38.054.495.



Pando, Elizabeth María Celeste
Presidenta
Honorable Concejo Deliberante
Municipalidad de Aldea María Luisa

ARTÍCULO 2°: Comuníquese de éste nombramiento al Departamento Ejecutivo de la Municipalidad de Aldea María Luisa.

ARTÍCULO 3°: Comuníquese, regístrese, archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE ALDEA MARIA LUISA A LOS TRECE DIAS DEL MES DE DICIEMBRE DE DOS MIL VEINTITRES.

REGISTRADA BAJO N° 01/2023 "DESIGNACIÓN DE SECRETARIA DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE - EXPEDIENTE N° 001/2023 HCD.-



Celeste Sando

Sando, Elizabeth María Celeste
Presidenta
Honorable Concejo Deliberante
Municipalidad de Aldea María Luisa